

MAGDALENA, 20 de JULIO del 2018.-

DECRETON° 1164/18.-

VISTO;

El expte letra I N° 1347/18; referido al Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Magdalena y la Empresa Ocsa S.A., representada por el Sr. Claudio Lenizar Courdec DNI: 14.463.918, y

CONSIDERANDO;

Que por el presente Contrato de Comodato la Municipalidad cede en uso a la Empresa Ocsa S.A., un inmueble ubicado en Magdalena, cuya nomenclatura catastral es: Circ: I, Sec: G, Chacra: 119, Mz:119 A Partida N° 19509.-

Que el objeto del presente será solo el de destinarse a la instalación del Obrador de la Obra, "desagues cloacales en Magdalena", licitada oportunamente por el Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As.

Que se ha suscripto contrato de comodato por un plazo de Vigencia de doce ((12) a partir de la firma del presente.-

Que se debe efectivizar el Acto Administrativo de convalidación del mismo obrante a fs. 8 y 8vta, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, Por ello

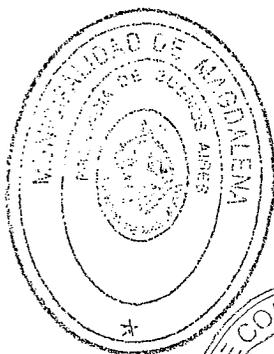
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidase Ad- Referéndum- del Honorable Concejo Deliberante la firma del Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y el Sr. Claudio Lenizar Courdec DNI: 14.463.918 representante de la Empresa Ocsa S.A, referido al uso del espacio del inmueble perteneciente a la Municipalidad de Magdalena, destinado a la instalación del Obrador de la Obra, "desagues cloacales en Magdalena", licitada oportunamente por el Ministerio de Infraestructura de la Pcia. de Bs. As.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno D. Rodolfo Tata.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las Oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.-




RODOLFO TATA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Magdalena


RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena